

CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

JOSÉ MANUEL PARRADO FLORIDO, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinaria el día veinte de agosto de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

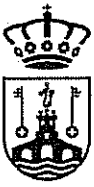
7º. EXPTE. C-2010/25 DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN PARQUES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES, ÁREA SUNP I LA LAGUNA LARGA Y ÁREA SUP I2 ESPALDILLA. FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Examinado el expediente C-2010/025 que se tramita para aprobar la adjudicación definitiva del contrato de obras de remodelación de espacios deportivos en la zona norte de la ciudad, y resultando:

1º. El Consejo de la Gerencia, en su sesión celebrada el pasado día 9 de abril de 2.010, aprobó el expediente de contratación C-2010/25 incoado para adjudicar por tramitación urgente, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, las **OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS EN PARQUES INDUSTRIALES (SUNP I-I LAGUNA LARGA Y SUP I-2 ESPALDILLA)**. El plazo inicialmente previsto de duración de las obras era de 3 meses, financiándose las mismas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por RDL 13/2009, de 26 de octubre.

2º. Posteriormente, el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 2 de agosto de 2.010, adjudicó provisionalmente a **ALJARAFE MEDIO AMBIENTE SL** el contrato de referencia, publicándose dicha adjudicación provisional en el perfil de contratante de este Ayuntamiento el 3 de agosto de 2.010.

3º. No obstante, ha de advertirse que en el citado acuerdo, por error, dado que no se incluyó en concepto de IVA la cantidad adicional resultante de la aplicación del nuevo tipo del 18% a partir del día 1 de julio, como así se explicaba en el expositivo de la propuesta, se indicó que el precio de adjudicación era de **163.406,90 euros**, cifra a la que habría que añadirse la cantidad de **26.145,10 euros** en concepto de IVA, en total **189.552,00 euros**, en vez de **163.406,90 euros**, cifra a la que habría que añadirse la cantidad de **29.413,24 euros** en concepto de IVA, en total **192.820,14 euros**. Dicho error material puede subsanarse en el presente acuerdo, visto lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º. Con fecha 9 de agosto de 2.010 fue presentada la documentación requerida en el referido acuerdo al citado adjudicatario (justificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, constitución de la garantía definitiva, acreditación de seguros, y resguardo de ingreso de tasas por expedición de contrato y publicación en BOP del anuncio de licitación), de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. El citado adjudicatario ha comunicado igualmente que se compromete a



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

adscribir, además del personal de nuevo empleo incluido en su oferta, 2 empleados de plantilla a la ejecución del contrato.

En consecuencia con lo anterior, y visto lo dispuesto en el art. 135 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Urbanos, con la asistencia de cuatro de sus nueve miembros, por unanimidad acordó:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de obras de CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS EN PARQUES INDUSTRIALES (SUNP I-I LAGUNA LARGA Y SUP I-2 ESPALDILLA) a ALJARAFE MEDIO AMBIENTE SL, con CIF B-9183657 por el precio de 163.406,90 euros, cifra a la que habrá que añadirse la cantidad de 20.413,24 euros en concepto de IVA, en total 192.820,14 euros, corrigiendo –conforme a lo indicado- el error del acuerdo de adjudicación provisional adoptado, y un plazo de duración del contrato de 3 meses. En cuanto al resto de aspectos no estrictamente económicos de su oferta los más relevantes son los siguientes:

- Jornadas completas de trabajos de nuevos empleos: 528 (12 trabajadores)
- Contratación de nuevas jornadas desempleados por el contratista: 466 (10 trabajadores)
- Contratación de nuevas jornadas desempleados por subcontrata: 62 (2 trabajadores).

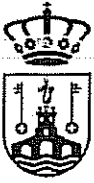
Segundo.- Requerir a ALJARAFE MEDIO AMBIENTE SL para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación, comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato, habilitando a la Tesorería Municipal para la devolución de la garantía provisional depositada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, según anexo que acompaña a la presente propuesta, con indicación de los recursos procedentes, habilitando a la Tesorería Municipal para la devolución de la garantía provisional depositada.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Gerencia de Servicios Urbanos, Servicio de Contratación, y responsable municipal del contrato.

Quinto.- Facultar a la señora concejal-delegada del Area de Servicios Económicos, doña María José Borge Montero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 581/2007, de 28 de junio.

Sexto.- Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc), indicativo del acuerdo adoptado.



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la G.M.S.U. en Alcalá de Guadaíra a veinticinco de agosto de dos mil diez.



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA – GERENCIA DE SERVICIOS URBANOS – <http://ciudadalcala.com>

Plaza del Duque nº 15 – 41500 – Alcalá de Guadaíra. – Tel. 954 979 200 – Fax 954 979 222 – E-mail: surbanos@alcalaguadaira.org

